CONTRATO Nº 01/2021 – NAZARENO IND. Y COM.

Entre el **Hospital del Indígena**, domiciliada en Av. San José 231 camino a Piquete Cue, de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. María del Rosario Marín,** con **Cédula de Identidad N° 3.031.796**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** domiciliada en la ciudad de **Asunción**, calle **Av. Artigas 1520 y Concepción Chávez**, República del Paraguay, representado para este acto por **Bruno Ignacio Echauri**, con **Cédula de Identidad N° 1.774.160**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020** - ***ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONER"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONER. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **387.324.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020**, convocado por el Hospital del Indígena – Sub UOC N° 39. La adjudicación fue realizada según Resolución D.H.I. N° 01/2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSP. SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ · DIRECCION · LIMPIO - Paraguay

Dra. Ma. del Rosario Marín Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214153

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. Orden	Nro. Item /Lote	Descripción	EE.TT.	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Cartucho de tinta para impresora negro	Original HP Desket F4180 Nº 21 negro original	Multigraph	Taiwan	Unidad	16	100.000	1.600.000
2	4	Cartucho de tinta para impresora color	Original HP Desket F4180 Nº 22 color original	Multigraph	Taiwan	Unidad	16	120.000	1.920.000
3	5	Toner para impresora negro (original)	Original HP Laserjet pro P1102W original	Multigraph	China	Unidad	20	150.000	3.000.000
								TOTAL	**6.520.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes seis millones quinientos veinte mil. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del CONTRATACION DIRECTA, en la siguiente dirección; San José 231 camino a Piquete Cue, Limpio, en la Sección de Suministros.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **HOSPITAL DEL INDIGENA**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ma. del Rosario María Fyodolus
Directora
Hospital Indígena

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Hacienda Dom. e Ind. S.R.L.
Artigas 1529 - Tel. 214-15

Escaneado con CamScanner

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de LIMPIO República del Paraguay al día 27 de abril del 2021.

Representante
Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1529 - Tel. 214-150

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSP. "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" · DIRECCIÓN · LIMPIO - Paraguay

Dra. María del Rosario Marín
Directora, Hospital del Indígena

Escaneado con CamScanner